

BASES PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN DE GAS NATURAL EN MODALIDAD CONTRATO CONTINGENCIA DE GAS – MANTENIMIENTO OCTUBRE DE 2022

Ecopetrol S.A. en su condición de Productor-Comercializador, a través de la Vicepresidencia de Soluciones de Bajas Emisiones, pone en conocimiento del mercado oferta de gas natural de Campos de Santander, Gibraltar, Cupiagua y Guajira (Ballena y Chuchupa)¹ para el período del 08 al 19 de octubre del 2022. Lo anterior, en el marco del mantenimiento programado del campo Cusiana que se realizará durante ese periodo de tiempo.

Las cantidades serán comercializadas de conformidad con la Resolución CREG 186 de 2020, por medio de contratos de Contingencia, sujeto a la condición que se indica a continuación.

El objeto del presente documento es dar a conocer los términos en que se desarrollará el mecanismo de comercialización (en adelante el Mecanismo) que implementará Ecopetrol para la comercialización del gas natural de las fuentes de los campos de Santander, Gibraltar, Cupiagua y Guajira (Ballena y Chuchupa)¹ (en adelante Gas o Gas Natural) con la finalidad de asignar el Gas de manera transparente, eficiente, objetiva, neutral, incluyente y en pro del desarrollo de la libre competencia, a los clientes de Ecopetrol que tengan contratos de gas para la atención de la demanda esencial en los términos definidos en el Decreto MME 1073 de 2015, entre los que están el mercado regulado con destino al sector residencial y comercial, compresoras, gas para garantizar el abastecimiento de combustibles líquidos y GNV de fuentes Cusiana y Cupiagua Sur. Una vez asignado el Gas, los clientes que cumplan con las condiciones deberán suscribir los respectivos contratos de Contingencia.

Ecopetrol S.A. realizará la actualización de la declaración de producción de gas natural del año 2022 ante el Ministerio de Minas y Energía. Adicionalmente, Ecopetrol S.A registrará en la misma fecha la declaración de oferta de su PTDFV - Producción Total Disponible para la Venta de suministro en Firme, en la herramienta dispuesta para tal fin por el Gestor del Mercado conforme a la regulación vigente.

Modalidad contractual: Contingencia.

Tabla 1. Productos ofrecidos por Ecopetrol en modalidad Contingencia

Producto	Hora inicio	Hora Fin	Día	Fuente (Mbtud)				Precio
				Cupiagua	Gibraltar	Campos Santander	Guajira (Chuchupa+Ballena)	Usd/Mbtu
Contingencia	Desde las 00:00	Hasta las 23:59	8	71.871	8.932	8.326	7.262	\$5,09
			9	71.871	8.932	8.326	11.462	\$5,09
			10	71.871	8.932	8.326	12.662	\$5,09
			11	71.871	8.932	8.326	12.662	\$5,09
			12	71.871	8.932	8.326	12.662	\$5,09
			13	71.871	8.932	8.326	12.662	\$5,09

¹ Estos campos dependerán de la habilitación para la declaración en firme que realiza el gestor de mercado

	14	71.871	8.932	8.326	12.662	\$5,09
	15	71.871	8.932	8.326	12.662	\$5,09
	16	71.871	8.932	8.326	12.662	\$5,09
	17	71.871	8.932	8.326	12.664	\$5,09
	18	71.871	8.932	8.326	12.664	\$5,09
	19	71.871	8.932	8.326	12.664	\$5,09

Nota: Estas cantidades están sujetas a la declaración de la PTDV y PTDVF para tener estas disponibilidades en cada nodo. En caso de que Ecopetrol no logre asegurar dichas cantidades podrá, a su exclusiva discreción, revocar el presente proceso.

1. ANTECEDENTES

Este proceso de comercialización de gas de Contingencia está motivado en la restricción de entregas que genera el mantenimiento mayor de la Planta de Gas Cusiana de propiedad de Ecopetrol, el cual se realiza con el fin de mantener la confiabilidad e integridad de los siguientes equipos: i) cambio del tipo de la tea, ii) cambio intercambiador unidad endulzamiento con amina, iii) Cambio de platos/internos en torres GLP. iv) Inspección interna del slug catcher y separadores v) actualización del turboexpander y reducción de presión del slug catcher; mantenimiento que se efectuará del 08 al 19 de octubre de 2022.

La disponibilidad de Cusiana para ventas de gas estará restringida desde el 08 al 19 de octubre: 0 MPCD frente a 270 MPCD de suministro en condiciones normales.

Con el fin de reducir el impacto que genera esta menor cantidad de oferta al mercado, Ecopetrol, en un trabajo alineado con el Ministerio de Minas y Energía, COMI, CNO Gas y los agentes, ha contemplado las siguientes acciones: i) Reducción de sus consumos internos (Refinerías, Teca, Nare y térmicas) ii) Realizar compras de gas a terceros para sus propios consumos y iii) mayores esfuerzos para producción excedentaria del campo Cupiagua para ofrecer al mercado cantidades a través de contratos de contingencia para dar prioridad al mercado regulado.

2. DESCRIPCIÓN DEL MECANISMO

- a. Ecopetrol ofrecerá el siguiente Producto de Contingencia para el periodo del 08 al 19 de octubre de 2022 a los clientes que cumplan con las siguientes condiciones:
 - i. Ser cliente activo de Ecopetrol a la fecha de publicación de este documento.
 - ii. Tener la calidad de comprador según lo definido en el artículo 17 de la Resolución CREG 186 de 2020.
 - iii. Estar debidamente constituido de conformidad con las leyes colombianas y tener una vigencia superior al periodo de suministro del Mecanismo.
 - iv. Contar con contratos en ejecución con Ecopetrol que garanticen firmeza CF95, CFC vigentes de la fuente Cusiana o Cupiagua Sur con destino al mercado esencial: Residencial – Comercial, gas para garantizar el abastecimiento de combustibles líquidos, compresoras y GNV y demanda restringida para compresores y gas para garantizar el abastecimiento

de combustibles líquidos.

- v. Enviar el Certificado de Existencia y Representación Legal (con fecha de expedición no mayor a 30 días), cédula de ciudadanía del Representante Legal y aprobaciones de Junta Directiva o equivalentes, conforme a los plazos definidos en el numeral 3. "CRONOGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN" del presente documento.
 - vi. Enviar el correo electrónico de solicitud de cantidades, conforme a los plazos definidos en el numeral 3 "CRONOGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN" del presente documento.
 - vii. Envío del Formato de Certificación Conocimiento de Normas de Competencia según lo establecido en el Anexo 2, conforme a los plazos definidos en el numeral 3 "CRONOGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN" del presente documento.
 - viii. Los agentes interesados en participar deben contar con disponibilidad de realizar el pago anticipado de las cantidades que les resulten asignadas a más tardar el 4 de octubre del presente año.
- b.** Toda solicitud de cantidades en el presente PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN DE GAS NATURAL EN MODALIDAD CONTRATO CONTINGENCIA DE GAS – MANTENIMIENTO OCTUBRE DE 2022 deberá ser presentada a Ecopetrol, mediante correo electrónico según lo previsto en el numeral 3. "CRONOGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN" del presente documento.

La cantidad que está dispuesto a contratar el cliente interesado debe ser menor al valor resultante de restar la CDGF del (los) contrato(s) vigente(s) con Ecopetrol de fuente Cusiana y/o Cupiagua Sur con destino al mercado esencial: Residencial – Comercial, gas para garantizar el abastecimiento de combustibles líquidos, compresoras y GNV y demanda restringida para compresores y gas para garantizar el abastecimiento de combustibles líquidos, conforme a las cantidades de gas restringidas por Ecopetrol mediante comunicación del 23 de agosto de 2022, en la que se informa la situación y restricción de cantidades.

El requerimiento se debe presentar en la siguiente tabla:

Tabla 2. Formato de solicitud en modalidad de Contingencia

Producto	Hora inicio	Hora Fin	Día	Fuente (Mbtud)			
				Cupiagua	Gibraltar	Campos Santander	Guajira (Ballena y Chuchupa)
Contingencia	Desde las 00:00	Hasta las 23:59	8				
			9				
			10				
			11				
			12				
			13				
			14				
			15				
			16				
			17				
			18				
			19				

Nota: El Cliente entiende y acepta que el punto de entrega y la fuente puede variar en la asignación, la cual Ecopetrol realizará de forma meramente discrecional.

- c. Ecopetrol ejecutará el proceso de asignación descrito en el numeral 2.1 Asignación Directa – Producto de Contingencia conforme al cronograma del numeral 3. “CRONOGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN” de este documento. Una vez aceptada la solicitud de los clientes, las partes suscribirán el Contrato de Venta de Suministro de Gas Natural bajo la modalidad de Contingencia para el periodo octubre 2022. Estos documentos serán registrados ante el Gestor de Mercado, de acuerdo con el numeral 3. “CRONOGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN” del presente documento.

2.1 Asignación Directa – Producto de contingencia.

Para el período ofertado, Ecopetrol sumará las cantidades solicitadas mediante correo electrónico enviado por cada uno de los clientes interesados según lo dispuesto en el numeral 3. “CRONOGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN” del presente documento para cada día del periodo ofertado.

Con base en la sumatoria anterior, para el período ofertado, Ecopetrol descontará el gas para garantizar el abastecimiento de combustibles líquidos y posteriormente realizará una asignación diaria entre todos los participantes que hayan solicitado cantidades para cada día del periodo ofertado. Con la asignación de cantidades finaliza el Mecanismo.

El oferente entiende y acepta que, en caso de que Ecopetrol, en el periodo determinado, tenga cantidades insuficientes para asignar el 100% de la solicitud realizada, su asignación será acotada a la que resulte de aplicar la prorrata entre las solicitudes presentadas por los clientes.

Ecopetrol notificará a cada cliente, a través de correo electrónico, la aceptación de su solicitud del Producto de Contingencia octubre 2022 y anexará la minuta correspondiente de venta de suministro de gas natural bajo la modalidad de contingencia (según la minuta del Anexo 1. Contrato de Venta de Suministro de Gas Natural bajo la modalidad de Contingencia), la cual se regirá por el derecho privado.

El Cliente informará el mismo día de la asignación el mercado (Residencial – Comercial compresoras, gas para garantizar el abastecimiento de combustibles líquidos y GNV) al cual irán destinadas las cantidades de gas asignadas.

No existe un valor mínimo de cantidad para que se realicen Ofertas por parte de los clientes interesados en el PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN DE GAS NATURAL EN MODALIDAD CONTRATO CONTINGENCIA DE GAS – MANTENIMIENTO OCTUBRE DE 2022.

2.2 Precio

El Precio está definido en dólares americanos por MBTU según lo indicado en la Tabla 1.

2.3 Suscripción de Contratos

Se entiende que con la asignación del numeral 2.1. Asignación Directa – Producto de Contingencia el agente al que le haya sido asignado Gas lo destinará exclusivamente a la atención de demanda esencial del mercado regulado (residencial y comercial), compresoras, gas para garantizar el abastecimiento de combustibles líquidos y GNV.

La fuente final del contrato será asignada por Ecopetrol como resultado de la ejecución del numeral 2.1. Asignación Directa – Producto de Contingencia, y se especificará en el Contrato de Venta de Suministro de Gas Natural bajo la modalidad de Contingencia.

En caso de que Ecopetrol deba reclamar al oferente por no suscribir el Contrato resultante de la asignación del presente proceso, se entiende que los documentos y correos electrónicos del Proceso prestan mérito ejecutivo para todos los fines pertinentes y que las Partes renuncian expresamente al previo aviso y/o la reconvención judicial previa para constituir al oferente en mora.

En caso de contar con excedentes de gas resultantes de este Proceso, Ecopetrol los comercializará de manera directa una vez ejecutadas las etapas del CRONOGRAMA DEL PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN.

3. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN

Actividad	Fecha	Observación
Plazo máximo para presentar inquietudes a los documentos del Proceso y/o minuta de Contingencia.	A más tardar el 27/09/2022	Enviar al correo electrónico procesocomercializaciogas@ecopetrol.com.co en formato publicado Anexo 3. (formato Excel) hasta las 11:59 a.m.
Presentación de la solicitud de cantidades por parte de los clientes interesados.	A más tardar el 28/09/2022	Enviar al correo electrónico procesocomercializaciogas@ecopetrol.com.co en el formato señalado en la Tabla 2 del numeral 2.b del presente documento hasta las 1:59 p.m. Asunto: Solicitud de cantidades mantenimiento – [Nombre empresa].
Envío de certificación de cumplimiento de normas de competencia.	A más tardar el 28/09/2022	Enviar al correo electrónico procesocomercializaciogas@ecopetrol.com.co el formato conforme a lo establecido en el Anexo 2 hasta las 1:59 p.m. Asunto: Otros documentos – [Nombre empresa].
Envío de documentación para la suscripción de contratos de Contingencia	A más tardar 28/09/2022	Enviar al correo electrónico procesocomercializaciogas@ecopetrol.com.co el Certificado de Existencia y Representación Legal (con fecha de expedición no menor al 1 de septiembre de 2022.), cédula de ciudadanía del Representante Legal y aprobaciones de Junta Directiva o equivalentes en los casos en que aplique hasta las 1:59 p.m. Asunto: Documentos firma contratos Contingencia– [Nombre empresa].
Notificación de asignación de cantidades por parte de Ecopetrol.	A más tardar el 29/09/2022	Ecopetrol informará mediante correo electrónico a cada cliente la cantidad asignada y su respectiva fuente y punto de entrega. Este proceso será notificado hasta las 3:59 p.m.
Notificación de mercado por parte de los clientes interesados	A más tardar 30/09/2022	Los Clientes informan el mercado para cada cantidad asignada a más tardar a las 10:59am. a través del diligenciamiento del formato en Forms que remitirá Ecopetrol.

Suscripción y Registro de contratos de Contingencia.	A más tardar el sábado 01/10/2022	Se realizará el registro por parte de Ecopetrol como vendedor ante el Gestor de Mercado y confirmado por el comprador.
Garantías del contrato	Pago anticipado	Deberán presentarse conforme a lo dispuesto en el punto 2.a. numeral viii del presente documento.

Ecopetrol manifiesta de manera expresa que solo considerará la documentación allegada dentro de los plazos establecidos a través del buzón oficial: procesocomercializaciongas@ecopetrol.com.co Así mismo, Ecopetrol no será responsable de equivocaciones en los documentos adjuntos o retrasos en las entregas de los correos electrónicos.

Se informa a los agentes interesados que el cronograma actual no contempla plazo alguno para la subsanación o corrección de la información aportada.

El cliente interesado en el presente Proceso de Comercialización entiende, declara y acepta que Ecopetrol podrá, a su exclusiva discreción, cancelar y/o modificar en cualquier momento y sin justificación este proceso de comercialización sin que se genere indemnización alguna para los participantes.

2. CANALES DE COMUNICACIÓN

El envío de información y documentación requerida para participar en la ejecución del Mecanismo se realizará conforme a lo establecido en el numeral 3. del presente documento.

El canal de comunicación oficial para inquietudes será exclusivamente el correo electrónico procesocomercializaciongas@ecopetrol.com.co

ANEXOS

ANEXO 1 – Contrato de Venta de Suministro de Gas Natural bajo la modalidad de Contingencia.

ANEXO 2 – Formato de Certificación Conocimiento de Normas de Competencia.

ANEXO 3 – Formato de comentarios a la minuta y aclaraciones del proceso.